

TUTELA SEBASTIAN SERNA 3164818488

Oficina Judicial - Quindío - Armenia <ofjudarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 10/07/2024 10:59

Para: Juzgado 03 Laboral Circuito - Quindío - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: narusebas1991@gmail.com <narusebas1991@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (568 KB)

SEBASTIAN SERNA.pdf; 3 LABORAL- SEBASTIAN SERNA.pdf;

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito comunicar que ha sido recibida **TUTELA**, la cual luego de proceder a reparto fue asignada a su despacho.

Nota: verificar que el acta de reparto corresponda a su despacho. En caso de que no pertenezca al juzgado por favor hacer devolución por este mismo medio informando a la Oficina Judicial.

Atentamente,

MONICA VASQUEZ HINCAPIE

Dirección Seccional de Administración Judicial

Oficina Judicial

Armenia, Quindío

(6) 7412043 –



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

10 de julio de 2024

Armenia, Quindío

Señores

JUZGADO DEL CIRCUITO DE ARMENIA.

Referencia	ACCIÓN DE TUTELA. - DERECHO AL DEBIDO PROCESO, DERECHO AL TRABAJO, DE PETICIÓN Y AL MERITO.
Accionante:	SEBASTIAN SERNA ACOSTA C.C. 1097396801 EVELYN ZHARICK SAEZ GALLEGO C.C. 1006776490
Accionados:	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
Asunto:	Acción de tutela.

Yo, **SEBASTIAN SERNA ACOSTA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.396.801 de la ciudad de **ARMENIA (QUINDÍO)** Y **EVELYN ZHARICK SAEZ GALLEGO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.006.776.490 de la ciudad de **MEDELLIN (ANTIOQUIA)** obrando en causa propia, acudo ante su despacho muy respetuosamente para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, para que judicialmente se conceda la protección inmediata a mis derechos fundamentales al debido proceso, derecho de petición, derecho al trabajo, a la igualdad, al mérito, buena fe, a la carrera administrativa, así como al respeto al propio acto y a la confianza legítima que se encuentran vulnerados por el **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**

La presente acción de tutela tiene como base los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO. El Ministerio de Transporte mediante Acuerdo No 0282 de 2020 del 3 de septiembre de 2020 suscrito con la Comisión Nacional del Servicios Civil –CNSC, realizó convocatoria y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte - Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1429 de 2020”.

SEGUNDO. Me inscribí y participé en la convocatoria, en la cual, superada la verificación de requisitos mínimos y el examen escrito de este, fue conformada la lista de elegibles de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) **144853**, mediante la Resolución 9900 del 26 de julio de 2022, por la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13**, lista en la que ocupamos la posición No. 7 para la **OPEC 144853** dentro del marco del concurso.

TERCERO: El 22 de marzo de 2024 por medio de correo electrónico se cita a la reunión de desempate de manera virtual, quedando la reunión para el día 04 de abril de 2024 a las 09:00 a.m.

CUARTO Durante el desempate el día 04 de abril de 2024 a las 09:00 a.m., se informa que 2 vacantes son para la posición 7 y 7 vacantes son para la posición 8. En el desempate de la posición número **8 EVELYN ZHARICK SAEZ GALLEGO** queda en la posición **8** y en la posición **9 SEBASTIAN SERNA ACOSTA**

QUINTO El 15 de abril de 2024 solicité información relacionada al cargo donde afirman que de las 14 vacantes 10 ya fueron provistas y 4 restantes se encuentran en proceso de autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Adicional a eso, se convocó a desempate de la posición ocho (8) realizado por parte del Ministerio de Transporte el 04 de abril de 2024, por cuanto la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó nueve (9) vacantes definitivas no convocadas o generadas con posterioridad al Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1429.

"¿Cuál es el estado actual de dicho cargo "Auxiliar administrativo Grado 13, Código OPEC No 144853"?"

Con respecto a las catorce (14) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 144853, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE TRANSPORTE, ofertadas en Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1429, se tiene que: diez (10) de las vacantes definitivas ya fueron provistas por lista de elegibles y las cuatro (4) restantes se encuentran en proceso de autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Lo anterior con posterioridad al desempate de la posición ocho (8) realizado por parte del Ministerio de Transporte el 04 de abril de 2024, por cuanto la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó nueve (9) vacantes definitivas no convocadas o generadas con posterioridad al Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1429.

dentro de la planta global nacional del Ministerio del Trabajo?

En el Ministerio de Transporte para el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 144853, se relacionan veinte tres (23) vacantes definitivas, de las cuales, catorce (14) vacantes definitivas fueron ofertadas en Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1429 y la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó nueve (9) vacantes definitivas no convocadas o generadas con posterioridad al Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1429, como empleos equivalentes.

¿Cuál es el estado de cada uno de los empleos?

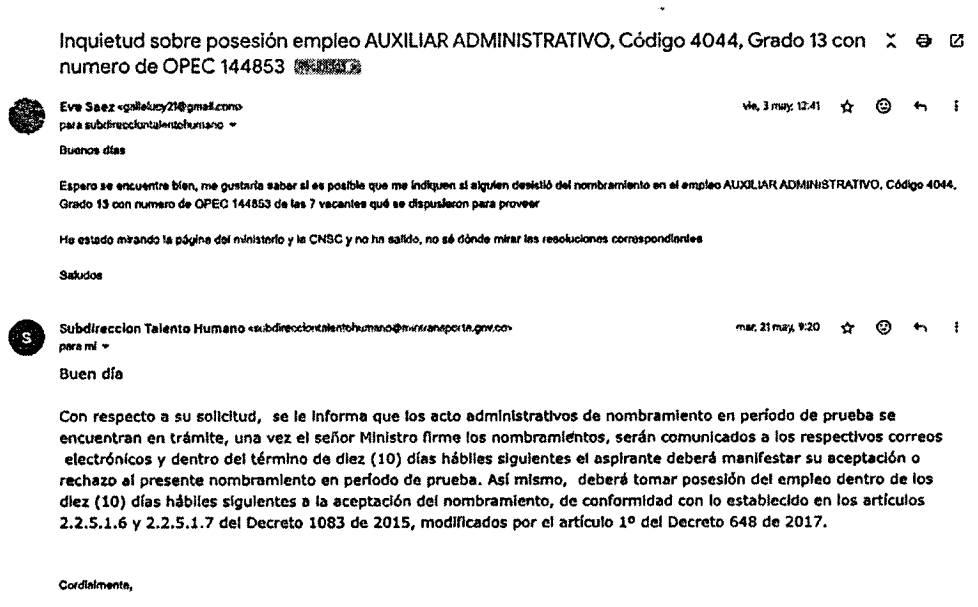
De manera atenta le informo:

Número de Vacantes Definitivas	Provistas	En proceso de provisión
Catorce (14)	Diez (10)	Cuatro (4)
Nueve (9)	Cero (0)	Nueve (9)

SEXTO Han pasado 59 días hábiles desde el 12 de abril de 2024 en la que se hizo la audiencia de escogencia de las vacantes y sus ubicaciones por parte de los concursantes y no se ha notificado en la página del ministerio de transporte las resoluciones de nombramiento

SÉPTIMO El día 21 de mayo de 2024 Evelyn Zharick Sáez Gallego envió un correo preguntando si alguien desistió del nombramiento en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13** con número de **OPEC 144853** de las nueve (9) vacantes definitivas no convocadas o generadas con posterioridad al Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1429. Ya que, habían pasado 26 días hábiles desde la escogencia del lugar de trabajo por parte de los elegibles.

La respuesta del ministerio de transporte fue: Con respecto a su solicitud, se le informa que los actos administrativos de nombramiento en período de prueba se encuentran en trámite, una vez el señor ministro firme los nombramientos, serán comunicados a los respectivos correos electrónicos y dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes el aspirante deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en período de prueba. Así mismo, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.



OCTAVO Desde el día 21 de mayo de 2024 hasta el 10 de julio de 2024 han pasado 34 días hábiles y no se ha notificado la resolución de nombramiento en la página web ni han dado información sobre quien desistió al momento de la posesión

NOVENO El 17 de junio de 2024 envíe un derecho de petición al ministerio de transporte

Me permito preguntar sobre el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, lamento la insistencia, debido a que, la lista de elegibles se vence en agosto me urge tener información sobre el empleo.

¿La Comisión Nacional del Servicio Civil ya autorizó las cuatro (4) vacantes que se encuentran en proceso de autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil?

¿En qué fecha se publicaron los actos administrativos de nombramiento de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, ¿Grado 13 de la lista de elegibles que quedó del desempate del día 4 de abril de 2024?

¿Ya se efectuó la notificación de nombramiento a las personas del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, ¿Grado 13 de la lista de elegibles que quedó del desempate del día 4 de abril de 2024?

¿Quién no tomó posesión de la lista de elegibles que quedó del desempate del día 4 de abril de 2024?

Han pasado más de 15 días hábiles y Evelyn Zharick Sáez Gallego no ha recibido respuesta oficial por el Ministerio de Transporte

PRETENSIONES

PRIMERO. TUTELAR mis derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, DERECHO DE PETICIÓN, DERECHO AL TRABAJO, A LA IGUALDAD, AL MÉRITO, BUENA FE, A LA CARRERA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO AL RESPETO AL PROPIO ACTO Y A LA CONFIANZA LEGÍTIMA.

SEGUNDO Solicito acta de posesión de los elegibles de la posición 7 y 8 que aceptaron el nombramiento conforme a la RESOLUCIÓN N° 9903 del 26 de julio de 2022.

TERCERO ORDENAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL hacer uso de la lista de elegibles para que se nos nombre tanto a **SEBASTIAN SERNA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1097396801**, como a **EVELYN ZHARICK SAEZ**

GALLEGO, identificada con cédula de ciudadanía No. **1006776490**, ya que hay 4 vacantes más que se encuentran en proceso de autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Esto se solicita teniendo en cuenta nuestros derechos fundamentales según el artículo 23 de la Constitución Política y los artículos 5 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, artículo 25 de la constitución

CUARTO Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a realizar la vigilancia y control de los procesos de selección en las entidades públicas en especial del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **4044**, Grado **13**, identificado con el Código **OPEC No. 144853**, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE TRANSPORTE, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1429 de 2020

QUINTO Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a autorizar el uso de la lista de elegibles antes del 6 de agosto de 2024, ya que, después de esa fecha la lista de elegibles se vence.

SEXTO Hacer amplia esta tutela para que ampare los derechos de los demás elegibles que siguen en la lista después de nuestras posiciones. Notificar a todos los de la lista de elegibles de esta tutela.

SÉPTIMO Ordenar al Ministerio de Transporte realizar audiencia de escogencia de plaza del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 144853, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE TRANSPORTE, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1429 de 2020 **teniendo en cuenta las 4 vacantes que faltan por proveer y las nueve (9) vacantes definitivas no convocadas** o generadas con posterioridad al Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1429 **que no fueron aceptadas por los elegibles.**

NOTIFICACIONES

Los suscritos recibe notificaciones a los correos electrónicos:

narusebas1991@gmail.com

GALLELUCY21@GMAIL.COM

De antemano muchas gracias por su atención.

Atentamente;



SEBASTIAN SERNA ACOSTA

Evelyn Saez Gallego
EVELYN ZHARICK SAEZ GALLEGO

